ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En atención a la presente obligación y teniendo en cuenta el lugar de ejecución contractual por parte de la suscrita, no se llevaron actividades relacionadas con la etapa de transición de la población asignada durante el mismo.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo encuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo, se estableció que de la población asignada y que en su totalidad representan veintitrés (23) PPRE, doce (12) de estos, cuentan con planes de trabajo en estado de ejecución, por lo que once (11) PDT se reflejan en estados de elaboración, es por ello, que con esta última población referenciada, se dio inicio a la formulación de los mismos, y como etapa inicial, se aperturó la fase de caracterización, donde inicialmente se identificaron los instrumentos a actualizar en cada uno de estos, así como a través de la atención se dio inicio a la consolidación de información en cuanto a las situaciones, necesidades y priorizaciones que presentan actualmente y que representan insumos para estructurar los planes de trabajo durante la presente vigencia.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Teniendo en cuenta el inicio del periodo contractual se estableció que la población asignada actualmente no cuenta con sentencias proferidas por autoridad judicial para realizar actividades de acuerdo a los lineamientos institucionales en el marco de las garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción, sin embargo, dentro de las actividades realizadas durante el periodo en relación a esta obligación se llevó a cabo un espacio de sensibilización con cuatro (4) PPRE, frente a la importancia de vincularse a Iniciativas Territoriales Comunitarias que les permitan generar espacios de reconciliación con las víctimas y comunidades afectadas por el conflicto armado
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Con la finalidad de dar cumplimiento a esta obligación, y teniendo en cuenta que doce (12) personas cuentan con planes de trabajo en estado de ejecución, se realizó acompañamiento para el avance de cumplimiento de los acuerdos establecidos para el periodo, es por ello, que en la dimensión personal ,se trabajó con una (1) persona en cuanto a orientación que le fue impartida frente a la importancia de establecer afectaciones derivadas de su vinculación al GAOML y su periodo de priosionización, así como también con dos (2) PPRE, se hizo acompañamiento en la identificación de nuevas alternativas de generación de ingresos en el marco de la legalidad en la dimensión productiva. Así mismo, con cinco (5) personas que son objeto actualmente de formaciones académicas, se realizó jornada de sensibilización sobre la importancia de continuar o dar inicio a procesos académicos que les permitan la consecución de las metas durante la vigencia, de igual manera, en la dimensión de seguridad se generó espacio reflexivo con una (1) persona en cuanto a la identificación de la importancia que tiene para sí mismo, el establecimiento de medidas de autoprotección y seguridad. De igual manera, en la dimensión ciudadana se realizó orientación a dos (2) personas sobre el reconocimiento de conceptos frente a DDHH y DIH, así como en la dimensión de salud, se hizo orientación a dos (2) PPRE, sobre los tramites, gestiones y acciones para afiliación del grupo familiar y traslado de EPS. Es menester precisar que en cada una de las actividades descritas se logró dar alcance a los objetivos previstos en las metas trabajadas con la población durante el periodo.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	Teniendo en cuanta el inicio de la vigencia contractual, las acciones para promover la participación activa en la población estuvieron enmarcadas en atenciones individuales, donde y de acuerdo al avance de su ruta se dio inicio a la identificación de necesidades y proyectos en cada uno de estos, en esta ocasión tramites de matrículas académicas y gestiones de salud, lo cual les permitió realizar gestiones autónomas en pro del alcance de metas en su ruta.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo, y de acuerdo a las necesidades identificadas en la población, se hizo orientación a la misma en cuanto a la importancia de generar acciones autónomas en las cuales puedan acceder a los beneficios del estado en relación a la identificación de su situación de vulnerabilidad, por lo que se hizo direccionamiento a dos (2) personas que mostraron interés inicial en tramitar solicitud de entrevista ante la UARIV, por casos familiares y en relación a situaciones de víctimas.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el cumplimiento de esta obligación, se realizó envió de ofertas laborales a la población de acuerdo a sus diferentes contextos y orientación frente a la gestión para entrega de hojas de vida en la bolsa de empleo TALMA a dos (2) PPRE, así como también una (1) persona fue direccionada a INVEMAR para gestiones de identificación de ofertas laborales, teniendo en cuenta la formación que realizó en la vigencia anterior.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia decorresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En atención a la obligación existente, se realizó orientación a la población en cuanto a la identificación de ofertas de formación académica, y el acercamiento de estos, nuevamente a las Instituciones Educativas en pro de generar autonomía para la vinculación de los procesos académicos durante la presente anualidad, así como también se direccionó a una (1) persona para realizar trámites ante las oficinas del Instituto de Bienestar Familiar, y definir situaciones de obligaciones parentales en su grupo familiar.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Teniendo en cuenta la presente obligación, durante el periodo se realizó encuentro de trabajo con la empresa DRUMMOND LTD, donde se dinamizó y socializó ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, la política de Reintegración y Reincorporación específicamente el trabajo que desde la entidad se ha venido ejecutando con las comunidades desde las Iniciativas Territoriales Comunitarias, específicamente la denominada "Construcción de Valores a Través del Juego" haciendo además, referencia en la participación de la población mediante la apertura de generación de espacios de reconciliación y articulación con las comunidades.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

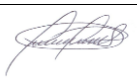
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Dentro de la presente obligación, cabe anotar que durante el periodo no se reflejó o identificó situaciones de riesgo en la población que permitirán activar protocolos de seguridad con los mismos, sin embargo, se reiteró en aquellos que cuentan con medidas ponderadas como EXTRAORDINARIAS, la importancia de dar cumplimiento a las directrices impartidas por parte de la UPN en cuanto cada caso en particular.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo no se realizaron gestiones para promover la culminación de las personas asignadas, teniendo en cuenta el estado de las rutas en que se encuentran las mismas durante el inicio de la vigencia 2022.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo se llevó a cabo la verificación con la población en relación a desembolsos recibidos por los mismos, en atención a ello, se logró evidenciar que en su totalidad y de acuerdo al apoyo que reciben estos, manifestaron que el mismo fue allegado de manera satisfactoria.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En tención a la presente obligación se realizó durante el periodo la fidelización de la información de personas en proceso de reintegración mediante el cargue de dos (2) certificados de estudios, que permiten identificar el avance de los mismos en la dimensión educativa y el cargue de cumplimiento de metas alcanzadas en doce (12) planes de trabajo.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el periodo se hizo la aplicación y registro de ocho (8) Instrumentos de empleabilidad, así como también el cargue y actualización de seis (6) informes de avances y actualización de dos (2) registros de ubicación.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se asistió de los diferentes espacios que se relacionan a continuación: Reunión inicial de equipo, recibiendo directrices de atención presencial a la población durante la vigencia 2022 e instrucciones operativas y administrativas del GT. Se asistió a reunión virtual con la Academia FOLKE, donde se hizo retroalimentación de experiencias relacionada con la estrategia de Gestión del Conocimiento. Asistencia a actividad de socialización de resultados y experiencias con el actor externo Drummond, ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales. Reunión de trabajo liderada con el asesor de ruta, en la que se trataron temas relacionados con la proyección de Iniciativas comunitarias durante la presente vigencia.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se realizó la entrega a Gestión Documental de planillas de asistencias psicosociales y dos (2) diplomas de formaciones educativas.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En atención al cumplimiento de otras obligaciones, se realizó el diligenciamiento de autoevaluación Covid, a través de Allista, así como también el envío de solicitud y relación de personas en proceso de reintegración que han perdido empleos por asistencias a audiencias judiciales y reporte de incumplimiento de personas de JyP
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es)



NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 31 de Enero de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"